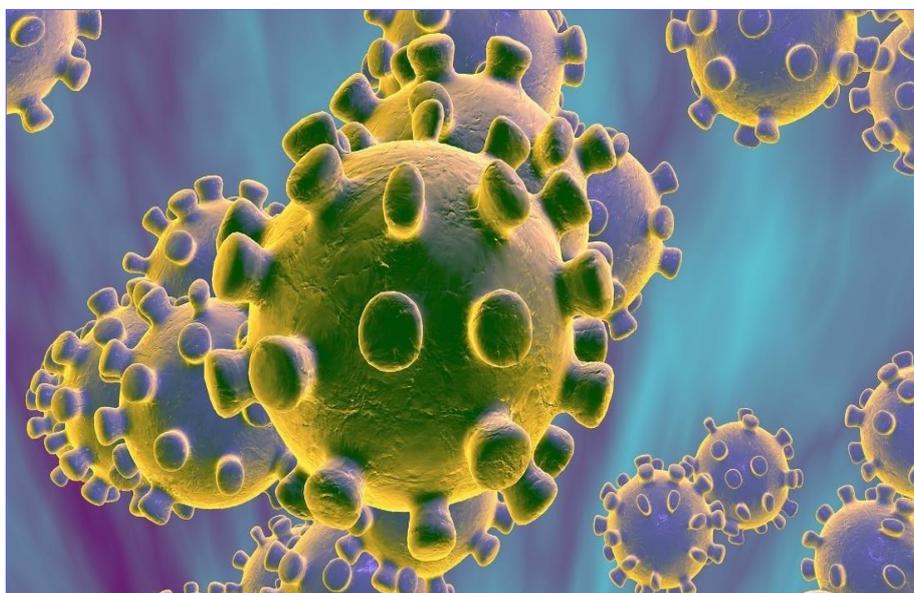


TÍTULO: MEDIDAS PREVENTIVAS FRENTE A LA EXPOSICIÓN AL CORONAVIRUS (SARS-CoV-2)



Servicio de Prevención de Riesgos Laborales del Personal Propio de la Generalitat

 GENERALITAT VALENCIANA  INVASSAT <small>Institut Valencià de Seguretat i Salut en el Treball</small>  SPRL del Personal Propio	SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DEL PERSONAL PROPIO	CÓDIGO: SPRL_DIPRL_11
	DOCUMENTO INFORMATIVO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	FECHA: 14/02/2023 PÁGINA: 2 de 27 REVISIÓN: SPRL_DIPRL_11_22
TÍTULO: MEDIDAS PREVENTIVAS FRENTE A LA EXPOSICIÓN AL CORONAVIRUS (SARS-CoV-2)		

FECHA	MODIFICACIONES RESPECTO A LA EDICIÓN ANTERIOR
02/03/2020	SPRL_DIPRL_11_00
09/03/2020	SPRL_DIPRL_11_01
12/03/2020	SPRL_DIPRL_11_02
20/03/2020	SPRL_DIPRL_11_03
25/03/2020	SPRL_DIPRL_11_04 (Ampliación del documento con el puesto de trabajo de Conductor).
27/03/2020	SPRL_DIPRL_11_05 (Modificación puesto atención directa usuario y administrativo tras publicación MMSS del proc de los SPRL y se añade un anexo 1).
31/03/2020	SPRL_DIPRL_11_06 (Modificación puesto conductor tras publicación MMSS del proc de los SPRL).
01/04/2020	SPRL_DIPRL_11_07 (Modificación del apartado de ventilación, se añade apartado modificaciones del documento y revisión del apartado: guías generales de aplicación).
06/04/2020	SPRL_DIPRL_11_08 (Modificación de apartado de cuestiones generales tras modificación de las preguntas frecuentes 02.04 y modificaciones en todo el documento por cambios establecido en la IOPRL_18.01).
14/04/2020	SPRL_DIPRL_11_09 (Incorporación apartado de Gestión de Residuos y puesto de trabajo de Limpieza).
04/05/2020	SPRL_DIPRL_11_10 (Ampliación del documento con el puesto de personal médico forense, modificación puesto de conductores y modificación de los grupos vulnerables).
21/05/2020	SPRL_DIPRL_11_11 (Modificación apartado trabajador sensible, ampliación del documento con el puesto de personal con movilidad, incorporación del uso de mascarillas e incorporación de nuevos anexos).
02/07/2020	SPRL_DIPRL_11_12 (Revisión del documento, modificación de normativa de uso obligado de mascarilla y modificación de los EPI de los puestos del IML).
06/08/2020	SPRL_DIPRL_11_13 (Revisión del documento por nueva normativa, complementaria al Acuerdo de 19 de junio, de uso obligado de mascarilla, se incorpora procedimiento de ventilación en caso de un posible positivo de contagio y se modifica el uso de mascarilla y ocupación del vehículo en el puesto de conductor).
27/10/2020	SPRL_DIPRL_11_14 (Modificación el puesto de personal con movilidad a otras dependencias, apartado de ventilación, cuarentena domiciliaria).
01/02/2021	SPRL_DIPRL_11_15 (Modificación definición contacto estrecho y del tipo de mascarilla en diversos puestos de trabajo).
04/03/2021	SPRL_DIPRL_11_16 (Modificación del documento, uso obligado de mascarillas y distancias, por la Resolución de 26 de febrero de 2021).
01/07/2021	SPRL_DIPRL_11_17 (Modificación del documento: uso obligado de mascarillas y aforo en ascensores, por la RESOLUCIÓN de 29 de junio de 2021, de la consellera de Sanidad Universal y Salud Pública y cuestiones generales sobre vacunación).
22/10/2021	SPRL_DIPRL_11_18 (Adaptación medidas adecuadas a la realidad epidemiológica del momento Resolución de 8 de octubre de 2021 de la consellera de Sanidad Universal y Salud Pública:
12/11/2021	SPRL_DIPRL_11_19 Resolución de 10 de noviembre de 2021, nueva redacción al punto 3.c del resuelvo primero sobre «Uso de mascarilla» de la Resolución de 8 de octubre de 2021, de la consellera de Sanidad Universal y Salud Pública

 GENERALITAT VALENCIANA  INVASSAT <small>Institut Valencià de Seguretat i Salut en el Treball</small>  <small>SPRL del Personal Propio</small>	SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DEL PERSONAL PROPIO	CÓDIGO: SPRL_DIPRL_11
	DOCUMENTO INFORMATIVO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	FECHA: 14/02/2023
		PÁGINA: 3 de 27
		REVISIÓN: SPRL_DIPRL_11_22
TÍTULO: MEDIDAS PREVENTIVAS FRENTE A LA EXPOSICIÓN AL CORONAVIRUS (SARS-CoV-2)		

22/02/2022	<p>SPRL_DIPRL_11_20 RD 115/2022, de 8 de febrero, modificación obligatoriedad del uso de mascarillas durante la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 y Resolución de 10 de febrero de 2022, de la consellera de Sanidad Universal y Salud Pública, nueva redacción al punto 3 del punto resolutivo primero sobre «Uso de mascarilla» de la Resolución de 8 de octubre de 2021. Incorporación de la pílora Manejo de casos y contactos; apartado "Uso de Protección Respiratoria como Medidas técnicas y organizativas a nivel colectivo en el medio de trabajo. Incorporación actuación del SPRL ante casos confirmados en "Cuestiones Generales" Resolución de 21 de febrero de 2022, distancia de seguridad de 1,5 metros a los oradores, inclusión en medidas individuales para puestos de atención directa al usuario y para puestos de atención directa al usuario y puestos administrativos obligación de cumplir aislamiento en su caso.</p>
20/04/2022	<p>SPRL_DIPRL_11_21 Real Decreto 286/2022, de 19 de abril, por el que se modifica la obligatoriedad del uso de mascarillas durante la situación de crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19.</p>
07/02/2023	<p>SPRL_DIPRL_11_22 Real Decreto 65/2023, de 7 de febrero, por el que se modifica la obligatoriedad del uso de mascarillas durante la situación de crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19. Se exceptúa su uso obligatorio en el transporte público de viajeros.</p>

 	<p>SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DEL PERSONAL PROPIO</p> <p>DOCUMENTO INFORMATIVO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES</p>	<p>CÓDIGO: SPRL_DIPRL_11</p> <p>FECHA: 14/02/2023</p> <p>PÁGINA: 4 de 27</p> <p>REVISIÓN: SPRL_DIPRL_11_22</p>
<p>TÍTULO: MEDIDAS PREVENTIVAS FRENTE A LA EXPOSICIÓN AL CORONAVIRUS (SARS-CoV-2)</p>		

La mejora de la situación epidemiológica y la elevada tasa de vacunación que se ha alcanzado en España en este momento, han determinado un cambio en la evolución de la crisis sanitaria provocada por la COVID-19 que ha permitido tanto al Ministerio de Sanidad como la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública disponer medidas adaptadas a esta nueva realidad.

En el ámbito laboral, el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales del Personal Propio de la Generalitat con este documento pretende informar a todo el personal empleado público de las medidas preventivas más adecuadas a implantar en los lugares y/o centros de trabajo y por el contacto mantenido por la interacción entre sí y con la ciudadanía de acuerdo con el riesgo evaluado, siguiendo las actuales pautas y recomendaciones formuladas por las autoridades sanitarias.

La información se considera una medida preventiva fundamental junto con la higiene personal, la correcta ventilación de los lugares de trabajo y espacios interiores o una limpieza y desinfección de lugares y equipos de trabajo.

CUESTIONES GENERALES

¿Qué son los coronavirus?

Los coronavirus son una amplia familia de virus que normalmente afectan solo a los animales. Algunos coronavirus son virus zoonóticos, lo que significa que se pueden transmitir de los animales al ser humano. Producen cuadros clínicos que van desde el resfriado común hasta enfermedades más graves, como ocurre con el coronavirus que causó el síndrome respiratorio agudo grave (SARS-CoV) y el coronavirus causante del síndrome respiratorio de Oriente Medio (MERS-CoV).

¿Qué es COVID-19?

El agente causal de la actual pandemia es un virus de la familia de los coronavirus denominado SARS-CoV-2 y la enfermedad que causa se ha denominado COVID-19.

¿Cuáles son los síntomas del COVID-19?

Los síntomas de la COVID_19 pueden variar mucho entre personas y dependiendo de las diferentes cepas circulantes del virus. Los más comunes son fiebre, dolor de garganta, tos, pérdida del gusto y/o el olfato, sensación de falta de aire. En algunos casos también puede haber síntomas digestivos como diarrea y dolor abdominal. En casos más graves, la infección puede causar neumonía, dificultad importante para respirar, fallo renal e incluso la muerte.

 	<p>SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DEL PERSONAL PROPIO</p> <p>DOCUMENTO INFORMATIVO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES</p>	<p>CÓDIGO: SPRL_DIPRL_11</p> <p>FECHA: 14/02/2023</p> <p>PÁGINA: 5 de 27</p> <p>REVISIÓN: SPRL_DIPRL_11_22</p>
<p>TÍTULO: MEDIDAS PREVENTIVAS FRENTE A LA EXPOSICIÓN AL CORONAVIRUS (SARS-CoV-2)</p>		

Los casos más graves, generalmente ocurren en personas mayores de 60 años o que padecen alguna otra enfermedad grave (cardiovascular, pulmonar, renal, etc.) y/o problemas de inmunidad.

¿De qué forma se puede adquirir la infección?

La evidencia científica actual muestra que, la principal vía de transmisión del virus es la que se produce a través de las gotitas de Pflugge (>5 micras) originadas al hablar, toser o estornudar por la persona infectada y que pueden alcanzar las mucosas oral, nasal o conjuntival de un nuevo huésped. Estas gotitas no permanecen suspendidas en el aire, sino que se depositan rápidamente por efecto de la gravedad, por lo que sólo permiten la transmisión a una distancia de algo más de 1, 5 metros. Gotículas más pequeñas, en forma de aerosoles, pueden acumularse durante las aglomeraciones de personas y permanecer más tiempo en suspensión.

Así mismo estas gotitas, cargadas de virus activos, pueden permanecer durante periodos de tiempo en distintas superficies y transmitir la enfermedad al tocar las mismas y posteriormente tocarse alguna mucosa como nariz u ojos, aunque la probabilidad se considera baja.

¿Qué puedo hacer para protegerme?

A nivel individual llevar a cabo una higiene de manos frecuente, sobre todo, antes de llevarlas a la cara (nariz, boca y ojos). Al toser o estornudar, cubrirse la boca y la nariz haciéndolo preferentemente en un pañuelo desechable o en el ángulo interno del codo. Evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca, ya que las manos facilitan la transmisión. Si se presentan síntomas, la persona debe cumplir las indicaciones y recomendaciones de las autoridades sanitarias en todo momento.

¿Cuál es el objetivo de la vacunación?

Disminuir la gravedad y mortalidad de la enfermedad, además de disminuir el impacto de la pandemia sobre el sistema asistencial y la economía, protegiendo especialmente a aquellos grupos con mayor vulnerabilidad.

La evidencia actual indica que las diferentes vacunas disponibles contra la COVID-19 son eficaces para reducir la infección sintomática y asintomática, la enfermedad leve, moderada y grave, y la mortalidad. Sin embargo, se sabe que la inmunidad generada por las mismas no impide de forma completa la replicación del virus en la mucosa de las vías respiratorias superiores del sujeto vacunado y la eficacia de las vacunas no llega al 100%. Además, la respuesta inmune es menor en diversos grupos poblacionales (personas de mayor edad, inmunodeprimidos...) y puede verse afectada por la circulación de nuevas variantes.

 	SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DEL PERSONAL PROPIO	CÓDIGO: SPRL_DIPRL_11 FECHA: 14/02/2023
	DOCUMENTO INFORMATIVO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	PÁGINA: 6 de 27 REVISIÓN: SPRL_DIPRL_11_22
TÍTULO: MEDIDAS PREVENTIVAS FRENTE A LA EXPOSICIÓN AL CORONAVIRUS (SARS-CoV-2)		

¿Qué tiene que hacer un/a trabajador/a si presenta síntomas?

La aparición súbita de síntomas puede hacer sospechar de padecer una infección por COVID 19, por lo que si la gravedad de los síntomas así lo aconseja debe contactar con el sistema sanitario para la evaluación de su caso.

En caso de que se le indique la realización de una prueba diagnóstica para COVID 19, aunque la misma sea positiva no se requiere cuarentena, salvo indicación médica, aunque es recomendable, al menos en los 10 días tras el inicio de los síntomas, reducir lo posible las interacciones sociales especialmente con personas vulnerables y utilizar mascarillas en las interacciones con otras personas. Se debe contactar con el sistema sanitario si los síntomas empeoran o persisten mucho tiempo.

No obstante, si se trabaja en ámbitos vulnerables como centros de educación especial, aulas específicas en centros ordinarios, unidades docentes en centros sanitarios o penitenciarios, residencias de mayores u otros centros sociosanitarios, ante una **prueba positiva** se ha de avisar a su unidad administrativa para ser reubicada en áreas del centro de trabajo calificadas como no vulnerables. En caso de que esto no fuera posible no se debe acudir al centro de trabajo durante 5 días desde el inicio de síntomas o el diagnóstico en asintomáticos y se deben seguir las medidas generales de prevención. Tras 5 días y al menos 24 horas sin fiebre o con clara mejoría de síntomas, se le ha de realizar una prueba de antígenos para poder reincorporarse al trabajo, si esta es negativa. En cualquier caso, a partir del séptimo día desde el inicio de los síntomas o desde la prueba positiva en caso de personas asintomáticas, y siempre que el/la profesional esté asintomática o con síntomas residuales, se podrá incorporar a su puesto de trabajo empleando las medidas preventivas necesarias según la valoración del servicio de prevención de riesgos laborales.

En cualquier caso, si se produce un empeoramiento de los síntomas (fiebre mayor de 38°C mantenida más de tres días o dificultad al respirar), deberá contactar por teléfono de forma urgente con el sistema sanitario o acudir a urgencias de su centro sanitario.

En el contexto de los centros educativos de la Comunitat Valenciana, se seguirán las indicaciones y aclaraciones para la gestión de casos COVID en <https://ceice.gva.es/es/covid-19>.

Dispone de un esquema de lo anterior en: [FPRL_GT_03_P13 Manejo de casos y contactos](#)

¿Qué se considera contacto estrecho?

De forma general, a nivel comunitario, se considera contacto estrecho a cualquier persona que haya estado en el mismo lugar que un caso, a una distancia menor de 2 metros y durante un tiempo total acumulado de más de 15 minutos en 24 horas. También cualquier persona que haya proporcionado

	<p>SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DEL PERSONAL PROPIO</p> <p>DOCUMENTO INFORMATIVO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES</p>	<p>CÓDIGO: SPRL_DIPRL_11 FECHA: 14/02/2023 PÁGINA: 7 de 27 REVISIÓN: SPRL_DIPRL_11_22</p>
<p>TÍTULO: MEDIDAS PREVENTIVAS FRENTE A LA EXPOSICIÓN AL CORONAVIRUS (SARS-CoV-2)</p>		

cuidados a un caso o haya estado en contacto con sus secreciones y fluidos: personal sanitario o sociosanitario que NO haya utilizado las medidas de protección adecuadas, convivientes o personas que tengan otro tipo de contacto físico similar o cualquier persona que haya manipulado muestras biológicas sin las debidas medidas de protección.

El SPRL únicamente realizará la identificación de contactos estrechos en los ámbitos considerados vulnerables (centros sanitarios asistenciales, centros sociosanitarios y centros de día que prestan asistencia.

¿Qué actuaciones se deben seguir con el personal empleado público que debe acudir a trabajar?

La actividad laboral se adaptará a estas circunstancias establecidas por la organización, en la medida de lo posible, siempre garantizando para el personal empleado público las suficientes medidas de prevención y protección actualizando, para ello, los planes de contingencia y continuidad según las indicaciones de la autoridad sanitaria en cada momento.

¿Qué debe hacer un empleado/a público de especial sensibilidad?

Se han de seguir las indicaciones establecidas en el Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al nuevo coronavirus (SARS-COV-2) y en todo caso, en función de la evaluación del riesgo de exposición y de las medidas de protección, por parte del Servicio de Prevención, se indicará incapacidad temporal si no existe posibilidad adaptación del puesto de trabajo (teletrabajo, por ejemplo), que permita una protección adecuada que evite el contagio o reubicación en otro puesto exento de riesgo de exposición al SARS-CoV-2.

¿Cuáles son las medidas más adecuadas para la prevención de la transmisión del SARS- CoV-2?

Es muy importante recalcar que la forma óptima de prevenir la transmisión del virus SARS-CoV-2 debe seguir una estrategia combinada de todas las medidas preventivas (medidas de higiene personal, limpieza y desinfección de los lugares de trabajo, medidas de carácter técnico y organizativo que garanticen la distancia de seguridad y la ventilación y, medidas de protección respiratoria), de forma que el uso conjunto de más de una medida permita alcanzar una mejor protección. Hay que tener en cuenta que ninguna de las medidas de protección es 100% eficaz por sí misma para evitar la transmisión. En el momento actual la evidencia científica acerca de la efectividad de cada medida en relación con SARS-CoV-2 es aún limitada y hay que ponerla en relación con los riesgos y la factibilidad asociados a su implementación.

 	<p>SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DEL PERSONAL PROPIO</p> <p>DOCUMENTO INFORMATIVO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES</p>	<p>CÓDIGO: SPRL_DIPRL_11</p> <p>FECHA: 14/02/2023</p> <p>PÁGINA: 8 de 27</p> <p>REVISIÓN: SPRL_DIPRL_11_22</p>
<p>TÍTULO: MEDIDAS PREVENTIVAS FRENTE A LA EXPOSICIÓN AL CORONAVIRUS (SARS-CoV-2)</p>		

MEDIDAS INDIVIDUALES

Se recomienda seguir las siguientes pautas y recomendaciones formuladas por las autoridades sanitarias:

- **EVITE TOCARSE LA CARA: LOS OJOS, LA NARIZ O LA BOCA**, ya que las manos facilitan la transmisión, sin lavado previo de las mismas.

- HIGIENE DE MANOS

Es la medida principal de prevención y control de la infección que deberá establecer el personal empleado público y con mayor frecuencia tras la manipulación objetos compartidos o tocar superficies comunes.

Si las manos están visiblemente limpias, la higiene de manos se podrá hacer con productos de base alcohólica; si estuvieran sucias o manchadas con fluidos, es preferible hacerlo/se hará se hará con agua y jabón antiséptico. Es de referencia el documento informativo del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales SPRL_DIPRL_01 y el Anexo 1. Higiene de manos.

Se deberá garantizar la disponibilidad de soluciones hidroalcohólicas o desinfectantes con actividad viricida, debidamente autorizados y registrados, en lugares accesibles y visibles, especialmente en las entradas y salidas de los centros y en los puestos de trabajo que no puedan desplazarse a lavarse las manos con agua y jabón tras atención al usuario.

- ETIQUETA RESPIRATORIA

Si tiene síntomas respiratorios deberá cubrirse la boca y nariz al toser o estornudar con un pañuelo desechable y tirarlo en un contenedor de basura. Si no tiene pañuelo de papel debe toser o estornudar sobre su brazo en el ángulo interno del codo, con el propósito de no contaminar las manos. Si sufre un acceso de tos inesperado y se cubre accidentalmente con la mano, deberá evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca, e inmediatamente, lavarse las manos.

- LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN EN EL USO DE OBJETOS

Se deberá, en la medida de lo posible, evitar el compartir el uso de objetos en los puestos de trabajo. Si ello no es posible, se procederá a su limpieza y desinfección tras su uso.

- VENTILACIÓN DE LOS ESPACIOS INTERIORES

Se recomienda renovar el aire abriendo, en la medida de lo posible, las ventanas y las puertas de los despachos, aulas, zonas comunes, etc. de forma periódica.

 GENERALITAT VALENCIANA  INVASSAT <small>Institut Valencià de Seguretat i Salut en el Treball</small>  <small>SPRL del Personal Propio</small>	SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DEL PERSONAL PROPIO	CÓDIGO: SPRL_DIPRL_11
	DOCUMENTO INFORMATIVO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	FECHA: 14/02/2023
TÍTULO: MEDIDAS PREVENTIVAS FRENTE A LA EXPOSICIÓN AL CORONAVIRUS (SARS-CoV-2)		PÁGINA: 9 de 27
		REVISIÓN: SPRL_DIPRL_11_22

- DISTANCIA DE SEGURIDAD

Se deberá mantener la distancia de seguridad interpersonal mínima de 1,5 metros entre las personas trabajadoras siempre que sea factible y se deberá garantizar la implementación de las medidas de distancia de seguridad propuestas en el apartado posterior de medidas organizativas a nivel colectivo en el medio de trabajo.

- ELIMINACION DE RESIDUOS

Se ha de eliminar cualquier desecho de higiene personal, especialmente los pañuelos desechables, de forma inmediata en las papeleras o contenedores habilitados.

- USO DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN RESPIRATORIA

Conforme al Real Decreto 65/2023, de 7 de febrero, por el que se modifica la obligatoriedad del uso de mascarillas durante la situación de crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19, se ha determinado respecto del uso de mascarilla, su uso obligatorio por las personas de seis años en adelante:

- En los centros y servicios sanitarios en las oficinas de farmacia y en botiquines según lo establecido en el Real Decreto 1277/2003, de 10 de octubre, por el que se establecen las bases generales sobre autorización de centros, servicios y establecimientos sanitarios, por parte de las personas trabajadoras, de los visitantes y de los pacientes, con excepción de las personas ingresadas cuando permanezcan en su habitación.

Esta medida se entiende aplicable y en aquellos recintos, locales o áreas de centros no sanitarios destinadas a atención sanitaria como pueden ser, entre otros, las clínicas forenses del Instituto de Medicina Legal, los despachos de reconocimiento de las unidades de valoración de personas con diversidad funcional y o de los servicios de prevención.

En los centros sociosanitarios, las personas que trabajen en ellos siempre que estén en contacto con personas residentes o en zonas compartidas con esas personas.

La obligación contenida en el apartado anterior no será exigible en los siguientes supuestos:

- a) A las personas que presenten algún tipo de enfermedad o dificultad respiratoria que pueda verse agravada por el uso de la mascarilla o qué, por su situación de discapacidad o

 	<p>SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DEL PERSONAL PROPIO</p> <p>DOCUMENTO INFORMATIVO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES</p>	<p>CÓDIGO: SPRL_DIPRL_11</p> <p>FECHA: 14/02/2023</p> <p>PÁGINA: 10 de 27</p> <p>REVISIÓN: SPRL_DIPRL_11_22</p>
<p>TÍTULO: MEDIDAS PREVENTIVAS FRENTE A LA EXPOSICIÓN AL CORONAVIRUS (SARS-CoV-2)</p>		

dependencia, no dispongan de autonomía para quitarse la mascarilla, o bien presenten alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización.

- b) En el caso de que, por la propia naturaleza de las actividades, el uso de la mascarilla resulte incompatible, con la naturaleza propia de las actividades.

Así pues, en relación con el uso de mascarillas en las dependencias y centros de trabajo que entran dentro del ámbito de actuación de este servicio de Prevención de Riesgos Laborales del Personal Propio de la Generalitat, en cumplimiento de lo dispuesto por el Real Decreto 65/2023, y de acuerdo con la información aportada por las autoridades sanitarias, en el ámbito laboral no resultará preceptivo el uso de mascarillas, a excepción de las situaciones anteriores. No obstante, de acuerdo con la correspondiente evaluación de riesgos de los puestos de trabajo el SPRL adopta el siguiente criterio:

Si no se puede garantizar el cumplimiento de medidas de tipo colectivo, el SPRL recomienda el uso responsable de la mascarilla, quirúrgica cuando todos los demás las lleven o en su defecto, FFP2 para:

- a. Personal de atención directa al público
- b. Personal que realice tareas de notificación, asistencia o inspección en domicilios particulares u otros centros de trabajo o se traslade en vehículo particular compartido.
- c. Personal que presente alguna vulnerabilidad a las infecciones respiratorias.

El personal que presente síntomas compatibles con una infección por SARs-CoV-2 debe llevar mascarilla quirúrgica al menos durante 10 días tras la aparición de los primeros síntomas o tras el diagnóstico en caso de personas asintomáticas.

La experiencia adquirida durante la pandemia ha demostrado que, para prevenir de forma óptima la COVID-19 se ha de usar una combinación de estrategias de actuación con medidas preventivas y correctoras de higiene personal, de limpieza y desinfección de los locales de trabajo, medidas de carácter técnico y organizativo que garanticen la distancia de seguridad y medidas de protección respiratoria (etiqueta y uso de las mascarillas), ya implantadas en los centros de trabajo y establecidas en sus planes de contingencia y continuidad vigentes.

En aquellos puestos de trabajo donde exista la posibilidad de contacto con agentes potencialmente patógenos vía respiratoria como en el caso del personal sanitario o sociosanitario o para el manejo de residuos presumiblemente biocontaminados, se seguirán, en cuanto al uso de mascarillas u otros equipos de protección, las normas de bioseguridad establecidas en los protocolos al respecto.

[SPRL_DTPRL_07 Medidas preventivas de higiene personal frente a la exposición al coronavirus](#)

 	SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DEL PERSONAL PROPIO	CÓDIGO: SPRL_DIPRL_11 FECHA: 14/02/2023
	DOCUMENTO INFORMATIVO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	PÁGINA: 11 de 27 REVISIÓN: SPRL_DIPRL_11_22
TÍTULO: MEDIDAS PREVENTIVAS FRENTE A LA EXPOSICIÓN AL CORONAVIRUS (SARS-CoV-2)		

[\(SARS-CoV-2\)](#)

MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS A NIVEL COLECTIVO EN EL MEDIO DE TRABAJO

Cada conselleria y organismo autónomo deberá actualizar las instrucciones y procedimientos de trabajo que garanticen medidas de prevención y protección, suficientes y adecuadas, para el personal empleado público, así como, su aplicación en todos los centros de trabajo y mantener actualizados sus planes de contingencia.

En el caso de los centros sociosanitarios deberán elaborar planes de actuación dirigidos a la eventual aparición de brotes adaptados a las características de cada centro y complementarse con los procedimientos publicados por el Ministerio de Sanidad relacionado con el manejo de pacientes.

Para procurar tales condiciones higiénicas en los lugares de trabajo, se han de llevar a cabo las siguientes medidas de prevención y protección en lo relativo a:

- DISTANCIA DE SEGURIDAD INTERPERSONAL

Mantener o implementar, en su caso, las medidas necesarias para minimizar el contacto entre las personas trabajadoras y entre estas últimas las potenciales usuarias que puedan concurrir en su lugar de trabajo. En este sentido, la disposición de los puestos de trabajo, la organización de la circulación de personas y la distribución de espacios (mobiliario, estanterías, pasillos, etc.) en el centro de trabajo debe permitir, siempre que sea factible, garantizar el mantenimiento de la distancia de seguridad interpersonal de al menos 1,5 metros.

En la medida de lo posible, se evitarán las reuniones en el trabajo y otras, cursos y otras actividades formativas presenciales donde no se pueda garantizar el cumplimiento de la distancia de seguridad.

Se recomienda, en aquellos lugares de trabajo en los que se encuentren puestos de trabajo administrativos y de atención al público con mesas fijas y no se haya podido guardar la distancia de seguridad, se coloquen elementos estructurales o materiales de separación (como mamparas), o bien se reubique al personal empleado público en otra estancia para mantener la distancia de seguridad.

Las entradas a cualquier estancia deben se deberá contemplar y organizar con antelación qué necesidades habrá en su interior, para evitar entradas innecesarias.

 	<p>SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DEL PERSONAL PROPIO</p> <p>DOCUMENTO INFORMATIVO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES</p>	<p>CÓDIGO: SPRL_DIPRL_11</p> <p>FECHA: 14/02/2023</p> <p>PÁGINA: 12 de 27</p> <p>REVISIÓN: SPRL_DIPRL_11_22</p>
<p>TÍTULO: MEDIDAS PREVENTIVAS FRENTE A LA EXPOSICIÓN AL CORONAVIRUS (SARS-CoV-2)</p>		

La organización de la circulación de personas y la distribución de espacios deberá respetar el mantenimiento de la distancia de seguridad interpersonal de 1,5 metros. Si se viesen alteradas, deberán establecerse, nuevamente, las vías de evacuación y las actuaciones en caso emergencia para adaptarlas a las medidas implantadas.

Se recomienda seguir disponiendo de a la entrada de los centros y en las salas de espera o recepciones, carteles informativos sobre higiene de manos, etiqueta respiratoria y distancia de seguridad recomendando el uso responsable de mascarillas a los usuarios especialmente cuando no se puedan mantener las distancias de seguridad.

En el caso del puesto de **trabajo de conductor**, de forma genérica, dado que ya no se requiere el uso de mascarilla para los pasajeros de los medios de transporte y la dificultad de mantener en los mismos una adecuada distancia de seguridad se recomienda el uso responsable de mascarilla.

- LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LOS ESPACIOS DE TRABAJO

La persona o entidad titular de la actividad económica o, en su caso, el director, directora o responsable de los centros, instalaciones, espacios de uso público y entidades, ha de asegurar que se adoptan las medidas de limpieza y desinfección adecuadas a las características e intensidad de uso de los establecimientos, locales, instalaciones o espacios.

Se actualizará o se dispondrá, si se carece de él, de un procedimiento de trabajo específico en el que se indiquen las zonas, lugares, elementos superficiales a incidir, la frecuencia de limpieza diaria de cada uno de ellos y responsables de comprobación de las medidas.

Las labores de limpieza y desinfección se incrementarán de forma que se incida sobre elementos de trabajo como: mesas de trabajo, mostradores y mesas de atención al público, teclados y pantallas de ordenadores, pasamanos, teléfonos, pantallas táctiles, lavabos, mobiliario de uso público, pulsadores y botoneras de ascensores, filtros del sistema de climatización, y otros elementos de similares características.

Los desinfectantes que tienen eficacia comprobada contra los virus, dotados de cubierta, son: el cloro, el alcohol, el peróxido de hidrógeno, los compuestos de amonio cuaternario y los productos fenólicos. Existe evidencia de que los coronavirus se inactivan en contacto con una solución de hipoclorito sódico que contenga 1000 ppm de cloro activo (dilución 1:50 de una lejía con concentración 40-50 gr/l preparada recientemente), etanol al 62-71% o peróxido de hidrógeno al 0,5%, durante un minuto.

 	<p>SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DEL PERSONAL PROPIO</p> <p>DOCUMENTO INFORMATIVO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES</p>	<p>CÓDIGO: SPRL_DIPRL_11</p> <p>FECHA: 14/02/2023</p> <p>PÁGINA: 13 de 27</p> <p>REVISIÓN: SPRL_DIPRL_11_22</p>
<p>TÍTULO: MEDIDAS PREVENTIVAS FRENTE A LA EXPOSICIÓN AL CORONAVIRUS (SARS-CoV-2)</p>		

En el siguiente vínculo, figuran los productos viricidas autorizados y registrados en España que han demostrado eficacia frente a virus atendiendo a la norma UNE-EN 14476. Antisépticos y desinfectantes químicos:

[Listado de viricidas autorizados en España para uso ambiental \(PT2\), industria alimentaria \(PT4\) e higiene humana \(PT1\)](#)

Se eliminarán periódicamente las bolsas de basura que recubren las papeleras y contenedores de residuos. Una vez cerradas dichas bolsas, se depositarán en el contenedor de basura del personal de limpieza. Se limpiará, además, la parte externa de dichos recipientes con los desinfectantes indicados.

El personal externo de limpieza adoptará las medidas preventivas establecidas por su Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de acuerdo con la información recibida a través de la coordinación de actividades empresariales, debiéndose garantizar la implantación de las medidas preventivas indicadas.

En el vehículo del **puesto de trabajo de conductor** se deberán mantener, o en su caso, reforzar las rutinas de limpieza y desinfección, prestando especial atención a las zonas y elementos más comunes al tacto, como es el caso de las manillas de las puertas, los cinturones de seguridad y sus elementos de apertura y cierre, mandos de control, apoyabrazos y asideros.

Para ello, se deberán utilizar guantes y los equipos de protección individual que se encuentren indicados en el producto químico utilizado. Es importante que no quede humedad en las zonas limpiadas y, para la limpieza de superficies, se recomienda utilizar material textil desechable.

- MEDIDAS DE VENTILACIÓN

Para reducir el riesgo de transmisión de patógenos mediante aerosoles en ambientes interiores es efectivo mejorar la ventilación. La ventilación es uno de los métodos de protección colectiva de los/as trabajadores/as. La ventilación por dilución consiste en reducir los niveles de contaminación existentes en un local mediante el aporte de aire limpio, libre del contaminante que se pretende controlar, y en cantidad suficiente para que la concentración se mantenga en niveles constantes y aceptables. La ventilación puede ser por medios naturales mediante apertura de puertas y ventanas, forzada (mecánica) o una combinación de los dos sistemas (p.j., una entrada de aire por ventilación natural y una salida mediante extracción forzada).

Respecto del puesto de **trabajo de conductor**, en el interior del vehículo, se recomienda renovar el aire abriendo las ventanillas de forma periódica.

 	<p>SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DEL PERSONAL PROPIO</p> <p>DOCUMENTO INFORMATIVO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES</p>	<p>CÓDIGO: SPRL_DIPRL_11</p> <p>FECHA: 14/02/2023</p> <p>PÁGINA: 14 de 27</p> <p>REVISIÓN: SPRL_DIPRL_11_22</p>
<p>TÍTULO: MEDIDAS PREVENTIVAS FRENTE A LA EXPOSICIÓN AL CORONAVIRUS (SARS-CoV-2)</p>		

[SPRL_DTPRL_06 Medidas técnicas preventivas para garantizar la calidad del aire interior frente a la exposición al coronavirus \(SARS-CoV-2\). Ventilación.](#)

- GESTIÓN DE RESIDUOS

Se deben seguir las instrucciones sobre gestión de residuos en la situación de crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19

<https://www.miteco.gob.es/es/ministerio/medidas-covid19/residuos/>

En el caso del **puesto de trabajo de conductor** se deberá garantizar la disponibilidad en el vehículo de pañuelos desechables y bolsas de plástico para su desecho.

[SPRL_DTPRL_01 Gestión de residuos. Medidas técnicas y organizativas preventivas frente a la exposición al coronavirus \(SARS-CoV-2\).](#)

- MEDIDAS DE INFORMACIÓN/FORMACIÓN

El personal empleado público, así como cualquier trabajador/a que concurra en el centro de trabajo, debe tener a su disposición instrucciones escritas en el lugar de trabajo sobre la información y la formación suficiente y necesaria para garantizar las medidas de higiene personal, etiqueta respiratoria, distancias de seguridad, limpieza y desinfección y medidas de ventilación adecuadas.

Como complemento a la información y formación que ofrezca el propio centro de trabajo, el SPRL tiene a disposición diversa documentación en materia de prevención de riesgos laborales en la página web del INVASSAT. <https://prevencio.gva.es/es/covid-19>

- MEDIDAS DE COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES

Se garantizarán y establecerán las máximas medidas para la protección de la seguridad y salud de los/as trabajadores/as en los supuestos de coordinación de actividades empresariales.

Así, respecto de las actuaciones del personal médico forense, bien para el levantamiento de cadáveres o bien para el reconocimiento médico al personal, las medidas preventivas de tipo organizativo y técnico deben haber sido garantizadas de forma previa a la realización del trabajo para poder proteger de forma efectiva al personal en cuestión, considerando la situación más desfavorable, puesto que no existe certeza sobre el estado de salud del usuario con respecto a la infección por el coronavirus SARS-CoV-2 o por cualquier otro agente patógeno.

 	<p>SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DEL PERSONAL PROPIO</p> <p>DOCUMENTO INFORMATIVO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES</p>	<p>CÓDIGO: SPRL_DIPRL_11</p> <p>FECHA: 14/02/2023</p> <p>PÁGINA: 15 de 27</p> <p>REVISIÓN: SPRL_DIPRL_11_22</p>
<p>TÍTULO: MEDIDAS PREVENTIVAS FRENTE A LA EXPOSICIÓN AL CORONAVIRUS (SARS-CoV-2)</p>		

- MEDIDAS A TOMAR DURANTE EL ACCESO DE LA CIUDADANÍA A LOS CENTROS DE TRABAJO

En el acceso al centro de trabajo se dispondrán de carteles informativos acerca del uso responsable de mascarillas, en lugares visibles y estratégicos, especialmente en los espacios donde pueda haber concentración de personas.

En aseos se encontrarán disponibles agua y jabón y papel desechable, para el secado de las manos, o bien se dispondrá en la entrada de los centros de soluciones hidroalcohólicas.

Se dispondrán de carteles indicativos de guardar la distancia de seguridad con el personal empleado público y entre la ciudadanía. Cuando sea necesario, se informará claramente a los usuarios sobre las medidas organizativas y sobre su obligación de cooperar en su cumplimiento. Se indicará la conveniencia de asignar responsables de comprobación de dicha medida (guardia civil de la entrada, personal de control de entrada, etc.).

En las zonas de espera establecidas se deberá disponer de contenedores con tapa para la eliminación de residuos (pañuelos de papel, toallitas desechables, etc.).

MEDIDAS DE PREVENCIÓN PARA PUESTOS DE LIMPIEZA

Para todos los puestos de limpieza del personal propio de la Generalitat, les serán de aplicación las medidas individuales (medidas de higiene personal...) y organizativas (distancia de seguridad...) ya mencionadas en el primer apartado del documento, con algunas especificidades que se indican a continuación.

El personal de la limpieza ha de seguir las normas y las medidas de protección encaminadas a controlar y reducir la transmisión del coronavirus establecidas en el procedimiento elaborado por su centro de trabajo atendiendo a la evolución de la crisis sanitaria.

Respecto del personal de limpieza en residencias de mayores, se estará a lo dispuesto en la ordenación que realice la Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas, con relación al plan de actuación en el contexto de crisis sanitaria ocasionada por la Covid-19.

En cuanto al **personal de limpieza propio** en los centros de trabajo de la Generalitat ha de seguir las normas y las medidas de protección encaminadas a controlar y reducir la transmisión del coronavirus establecidas en el procedimiento elaborado por su centro de trabajo, con especial atención a las zonas

 	<p>SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DEL PERSONAL PROPIO</p> <p>DOCUMENTO INFORMATIVO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES</p>	<p>CÓDIGO: SPRL_DIPRL_11</p> <p>FECHA: 14/02/2023</p> <p>PÁGINA: 16 de 27</p> <p>REVISIÓN: SPRL_DIPRL_11_22</p>
<p>TÍTULO: MEDIDAS PREVENTIVAS FRENTE A LA EXPOSICIÓN AL CORONAVIRUS (SARS-CoV-2)</p>		

donde puedan transitar mayor número de personas (acceso a estancias y zonas comunes, flujos de circulación, técnicas de ventilación, productos químicos a utilizar, etc.).

Medidas individuales

Deben estar planificadas en el procedimiento del centro de trabajo, entre las que destacan:

- En primer lugar, realizar una buena limpieza del polvo con los productos de limpieza habituales, aunque se recomienda utilizar agua y jabón, con especial incidencia en superficies de contacto frecuente como ventanas, barandillas, pasamanos, pomos de puertas, mesas, mostradores, así como todos los elementos de trabajo de uso habitual por parte del personal.
- Después de la limpieza, proceder a la desinfección.
- Se recomienda el uso de papel desechable, pero si no fuera posible, utilizar materiales diferentes para la limpieza y la desinfección (paños, bayetas, etc.).
- Limpiar desde la parte más alejada de la puerta de entrada hacia la misma.
- Limpiar desde las zonas menos sucias a las zonas más sucias y desde las zonas más altas a las zonas más bajas en los lugares de trabajo.
- Revisar al menos, diariamente, el funcionamiento de dispensadores de jabón, gel desinfectante, papel desechable, etc., así como también vigilar el funcionamiento y la limpieza de sanitarios y grifos de aseos. Comunicar al inmediato superior, para que se proceda a su reparación o sustitución cuando presenten averías.
- Durante el desarrollo de todo el proceso de limpieza se seguirán las indicaciones del flujo de personal establecido en el centro de trabajo para evitar, en todo momento, el cruce con otras personas.
- Accionar los sistemas de descarga de los WC con la tapa cerrada, con el fin de evitar la proyección de gotas con residuos y favorecer la transmisión fecal-oral.
- Si los aseos disponen de ventanas, se recomienda abrir otras ventanas en otros espacios para intentar conseguir un flujo de presión hacia los aseos y no generar contaminación en otras estancias. La apertura y cierre de ventanas se realizará intentando mantener las condiciones ambientales térmicas de los lugares de trabajo.

Medidas organizativas a nivel colectivo

- Informar al personal de limpieza de las medidas de tipo individual, así como de qué actuaciones debe realizar, con qué equipos y productos y cómo han de protegerse para realizar tales tareas.

 	<p>SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DEL PERSONAL PROPIO</p> <p>DOCUMENTO INFORMATIVO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES</p>	<p>CÓDIGO: SPRL_DIPRL_11</p> <p>FECHA: 14/02/2023</p> <p>PÁGINA: 17 de 27</p> <p>REVISIÓN: SPRL_DIPRL_11_22</p>
<p>TÍTULO: MEDIDAS PREVENTIVAS FRENTE A LA EXPOSICIÓN AL CORONAVIRUS (SARS-CoV-2)</p>		

- Organizar los turnos de forma que el personal de limpieza desarrolle sus tareas en aquellos turnos con menor presencia de personal y si no fuera posible, antes o después de los turnos de trabajo o del horario de atención al público. En todo caso se debe evitar coincidir con el mayor número de personas posibles.
- En el caso de existir turnos en el puesto de trabajo, es necesario limpiar el área de trabajo utilizada en cada cambio de turno.
- Proporcionar papel desechable o material suficiente y adecuado para la limpieza y desinfección, señalización adecuada, etc.
- Revisión del funcionamiento de sanitarios, grifos de los aseos o material para la limpieza y desinfección para proceder a reparar o sustituir aquellos que presenten averías. Se recomienda disponer de un registro de estas acciones.
- Los EPI deben ser almacenados adecuadamente, siguiendo las instrucciones dadas por el fabricante, de manera que se evite un daño accidental de los mismos o su contaminación.

Productos de limpieza

Para realizar las tareas de limpieza y desinfección, aunque los detergentes habituales son suficientes, también se puede considerar la incorporación de lejía u otros productos desinfectantes a las rutinas de limpieza, siempre en condiciones de seguridad y, en concreto, se podrá utilizar:

- Si se utiliza lejía como desinfectante, debe diluirse de la siguiente manera: *mezclar 20 ml de lejía con 980 ml de agua (obteniendo un litro), o su equivalente, por ejemplo: 10 ml de lejía con 490 ml de agua (obteniendo 500ml).* **Es necesario preparar la mezcla el mismo día de su uso.**
- Si se utiliza un desinfectante comercial se deben respetar las indicaciones de la etiqueta y debe encontrarse entre los productos con actividad viricida que se encuentran en el mercado (ver lista de productos viricidas publicada por el Ministerio de Sanidad). Ha de asegurarse su eficacia y siempre se utilizarán de acuerdo a lo indicado en las Fichas de datos de Seguridad.

[Listado de viricidas autorizados en España para uso ambiental \(PT2\), industria alimentaria \(PT4\) e higiene humana \(PT1\)](#)

- *No mezclar productos, salvo que se indique expresamente en las etiquetas.*

Estos productos implican una serie de riesgos que hay que conocer y evitar, para lo que es fundamental, en todos los casos, seguir las instrucciones del fabricante, tales como:

 	<p>SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DEL PERSONAL PROPIO</p> <p>DOCUMENTO INFORMATIVO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES</p>	<p>CÓDIGO: SPRL_DIPRL_11</p> <p>FECHA: 14/02/2023</p> <p>PÁGINA: 18 de 27</p> <p>REVISIÓN: SPRL_DIPRL_11_22</p>
<p>TÍTULO: MEDIDAS PREVENTIVAS FRENTE A LA EXPOSICIÓN AL CORONAVIRUS (SARS-CoV-2)</p>		

- Extremar las precauciones en el manejo de los productos de limpieza.
- En el caso que uno de los productos mencionados cayera sobre la piel, proceder de manera inmediata al lavado con abundante agua de la zona afectada, y consultar a la mayor brevedad, al servicio médico.
- Todos los envases para utilizar deben de ser almacenados y guardados en posición vertical y habiéndose comprobado su perfecto cierre.
- En caso de derramamiento de producto, se procederá a una rápida limpieza, así como a la inmediata ventilación de la zona.

Equipos y ropa de trabajo:

- Al finalizar, una vez utilizados los equipos de trabajo, habrán de lavarse y desinfectarse correctamente los materiales utilizados (carro de limpieza, escoba, fregona, otros utensilios y bayetas en su caso, etc.) y dejarlos secar. A continuación, lavarse las manos con agua y jabón.
- Cuando el uso de estos equipos y útiles no sea exclusivo individual, se desinfectarán entre usos.

Todas las tareas deben realizarse con guantes y, en su caso, mascarillas de un solo uso:

- Usar guantes desechables (guantes de vinilo, nitrilo, etc.), de talla, diseño o tamaño para que se adapte lo máximo posible al usuario para garantizar la máxima protección con la mínima molestia.
- En caso de uso de guantes de látex, se recomienda su uso sobre un guante de algodón.
- En actividades de limpieza y desinfección de superficies que hayan estado en contacto con personas sintomáticas, se pueden usar guantes más gruesos, más resistentes a la rotura, y acordes a la norma UNE-EN ISO 374-5:2016.
- Uso de mascarilla según criterio técnico del SPRL.

La correcta colocación de los EPI es fundamental para evitar posibles vías de entrada del agente biológico; igualmente importante es la retirada de estos para evitar el contacto con zonas contaminadas y/o dispersión del agente infeccioso. Para la correcta puesta y retirada de EPI, consultar ANEXO 2 sobre recomendaciones para el uso de los EPI.

Una vez terminada la limpieza, en su caso, los equipos de protección respiratoria deben quitarse en último lugar, tras la retirada de otros componentes como guantes, batas...desechándolos de forma segura tras cada uso y a continuación, se realizará una completa higiene de manos, con agua y jabón, al menos de 40-60 segundos.

 	<p>SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DEL PERSONAL PROPIO</p> <p>DOCUMENTO INFORMATIVO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES</p>	<p>CÓDIGO: SPRL_DIPRL_11</p> <p>FECHA: 14/02/2023</p> <p>PÁGINA: 19 de 27</p> <p>REVISIÓN: SPRL_DIPRL_11_22</p>
<p>TÍTULO: MEDIDAS PREVENTIVAS FRENTE A LA EXPOSICIÓN AL CORONAVIRUS (SARS-CoV-2)</p>		

DOCUMENTOS TÉCNICOS COMPLEMENTARIOS

- SPRL_DTPRL_01. GESTIÓN DE RESIDUOS. MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS PREVENTIVAS FRENTE A LA EXPOSICIÓN AL CORONAVIRUS (SARS-CoV-2).
- SPRL_DTPRL_02. USO DE PROTECCIÓN RESPIRATORIA FRENTE A LA EXPOSICIÓN AL CORONAVIRUS (SARS-CoV-2).
- SPRL_DTPRL_03. MEDIDAS PREVENTIVAS PARA EL PERSONAL DURANTE EL TRANSPORTE IN ITÍNERE Y EN MISIÓN FRENTE A LA EXPOSICIÓN AL CORONAVIRUS (SARS-CoV-2).
- SPRL_DTPRL_04. MEDIDAS PREVENTIVAS PARA GARANTIZAR LA DISTANCIA DE SEGURIDAD FRENTE A LA EXPOSICIÓN AL CORONAVIRUS (SARS-CoV-2).
- SPRL_DTPRL_06. MEDIDAS TÉCNICAS PREVENTIVAS PARA GARANTIZAR LA CALIDAD DE AIRE INTERIOR FRENTE A LA EXPOSICIÓN AL CORONAVIRUS (SARS-CoV-2). VENTILACIÓN.
- SPRL-DTPRL_07. MEDIDAS PREVENTIVAS DE HIGIENE PERSONAL FRENTE A LA EXPOSICIÓN AL CORONAVIRUS (SARS-CoV-2).

<https://prevencio.gva.es/es/covid-19>

 	<p>SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DEL PERSONAL PROPIO</p> <p>DOCUMENTO INFORMATIVO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES</p>	<p>CÓDIGO: SPRL_DIPRL_11</p> <p>FECHA: 14/02/2023</p> <p>PÁGINA: 20 de 27</p> <p>REVISIÓN: SPRL_DIPRL_11_22</p>
<p>TÍTULO: MEDIDAS PREVENTIVAS FRENTE A LA EXPOSICIÓN AL CORONAVIRUS (SARS-CoV-2)</p>		

FUENTES, BIBLIOGRAFÍA Y NORMATIVA CONSULTADA Y APLICABLE A LOS CENTROS DE TRABAJO

- Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social

<https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/home.htm>

- Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública

<http://www.san.gva.es/coronavirus>

- Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo

<https://www.insst.es/espacio-campana-covid-19>

- Presidencia del Gobierno

https://www.lamoncloa.gob.es/serviciosdeprensa/notasprensa/presidencia/Paginas/2020/10042020_buenaspracticass.aspx

- Normativa sobre la situación de pandemia por el SARS-CoV-2 Diario Oficial de la Generalitat Valenciana

- <http://www.dogv.gva.es/va/covid-19>

Nota de interés:

Las recomendaciones incluidas en el presente documento están en continua revisión y podrán ser modificadas de acuerdo con las indicaciones de la autoridad sanitaria. Será de aplicación lo que determine la autoridad en cada momento.

 GENERALITAT VALENCIANA  INVASSAT Institut Valencià de Seguretat i Salut en el Treball	SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DEL PERSONAL PROPIO	CÓDIGO: SPRL_DIPRL_11
	DOCUMENTO INFORMATIVO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	FECHA: 14/02/2023
		PÁGINA: 21 de 27
		REVISIÓN: SPRL_DIPRL_11_22
TÍTULO: MEDIDAS PREVENTIVAS FRENTE A LA EXPOSICIÓN AL CORONAVIRUS (SARS-CoV-2)		

ANEXO 1-HIGIENE DE MANOS

- LAVADO DE MANOS CON AGUA Y JABÓN.

Higiene de manos



¿Cómo lavarse las manos?

¡Lávese las manos solo cuando estén visiblemente sucias! Si no, utilice la solución alcohólica



Servicio de PRL de la Generalitat
www.prevenio.gva.es

FPRL_GT_03_S03

xTi xMi

FPRL_GT_03_S03 Higiene de manos. Lavado de manos

	SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DEL PERSONAL PROPIO	CÓDIGO: SPRL_DIPRL_11 FECHA: 14/02/2023
	DOCUMENTO INFORMATIVO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	PÁGINA: 22 de 27 REVISIÓN: SPRL_DIPRL_11_22
TÍTULO: MEDIDAS PREVENTIVAS FRENTE A LA EXPOSICIÓN AL CORONAVIRUS (SARS-CoV-2)		

- DESCONTAMINACIÓN DE MANOS CON SOLUCIÓN DE BASE ALCOHÓLICA

FPRL_GT_03_S04 Higiene de manos. Desinfección

Higiene de manos



¿Cómo desinfectarse las manos?

¡Desinfectese las manos por higiene! Lávese las manos solo cuando estén visiblemente sucias



1a
Deposite en la palma de la mano una dosis de producto suficiente para cubrir todas las superficies.



1b
Frote la palma de la mano con el producto.



2
Frótese las palmas de las manos entre sí.



3
Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa.



4
Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados.



5
Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos.



6
Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrayéndolo con la palma de la mano derecha y viceversa.



7
Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa.



8
Una vez secas, sus manos son seguras.

9 Duración de todo el procedimiento: 20-30 segundos



Seguridad del Paciente

DE SUAVES MANOS, MÁS DE CUIDADO EN SU VIDA

SAVE LIVES

Clean Your Hands

Servicio de PRL de la Generalitat
www.prevencio.gva.es

FPRL_GT_03_S04



	SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DEL PERSONAL PROPIO	CÓDIGO: SPRL_DIPRL_11 FECHA: 14/02/2023
	DOCUMENTO INFORMATIVO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	PÁGINA: 23 de 27 REVISIÓN: SPRL_DIPRL_11_22
TÍTULO: MEDIDAS PREVENTIVAS FRENTE A LA EXPOSICIÓN AL CORONAVIRUS (SARS-CoV-2)		

ANEXO 2- RECOMENDACIONES PARA EL USO DE EPI

En el caso de que tenga que utilizar equipos de protección individual, deberá tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

1. Colocación y retirada de los EPI.

Los EPI deben seleccionarse para garantizar la protección adecuada en función de la forma y nivel de exposición y que esta se mantenga durante la realización de la actividad laboral. Esto debe tenerse en cuenta cuando se colocan los distintos EPI de tal manera que no interfieran y alteren las funciones de protección específicas de cada equipo. En este sentido, deben respetarse las instrucciones del fabricante. Después del uso, debe asumirse que los EPI y cualquier elemento de protección empleado pueden estar contaminados y convertirse en nuevo foco de riesgo. Por lo tanto, un procedimiento inapropiado de retirada puede provocar la exposición del usuario. Consecuentemente, debe elaborarse e implementarse una secuencia de colocación y retirada de todos los equipos detallada y predefinida, cuyo seguimiento debe controlarse. Los EPI deben colocarse antes de iniciar cualquier actividad probable de causar exposición y ser retirados únicamente después de estar fuera de la zona de exposición. Se debe evitar que los EPI sean una fuente de contaminación, por ejemplo, dejándolos sobre superficies del entorno una vez que han sido retirados.

- Protección respiratoria

Los equipos de protección respiratoria deben colocarse antes de iniciar cualquier actividad probable de causar exposición y ser retirados únicamente después de estar fuera de la fuente de exposición.

Se debe evitar que los equipos de protección respiratoria sean una fuente de contaminación, por ejemplo, dejándolos sobre superficies del entorno una vez han sido retirados.

Las mascarillas no deben llevarse al cuello, tampoco se recomienda sacarla o guardarla en el bolsillo o en cualquier otro lugar para volver a ponérsela más tarde. El uso de mascarilla deberá ir siempre asociado al seguimiento estricto de las medidas generales de higiene descritas a continuación:

- Antes de ponerse una mascarilla hay que lavarse bien las manos con agua y jabón o con una solución con base alcohólica.
- Cubrir la boca y la nariz con la mascarilla y evitar que haya huecos entre la cara y la mascarilla.
- Evitar tocar la mascarilla con las manos mientras se lleva puesta y si se hace lavarse bien las manos con agua y jabón o con una solución con base alcohólica.
- Desechar la mascarilla cuando esté húmeda y evitar reutilizar las mascarillas de un solo uso. Las

 	<p>SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DEL PERSONAL PROPIO</p> <p>DOCUMENTO INFORMATIVO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES</p>	<p>CÓDIGO: SPRL_DIPRL_11</p> <p>FECHA: 14/02/2023</p> <p>PÁGINA: 24 de 27</p> <p>REVISIÓN: SPRL_DIPRL_11_22</p>
<p>TÍTULO: MEDIDAS PREVENTIVAS FRENTE A LA EXPOSICIÓN AL CORONAVIRUS (SARS-CoV-2)</p>		

mascarillas quirúrgicas son de un solo uso.

- En caso de que se humedezca o deteriore por el uso, se recomienda sustituirla por otra.
 - Quitarse la mascarilla por la parte de atrás, sin tocar la parte frontal, desecharla en un cubo cerrado y lavarse las manos con agua y jabón o con una solución con base alcohólica.
 - En el caso de protección respiratoria reutilizable, esta se debe lavar conforme a las instrucciones del fabricante.
 - La distancia de seguridad y el lavado de manos con agua y jabón o soluciones hidroalcohólicas son de enorme importancia.
- Guantes impermeables
- Cuando no se disponga de solución hidroalcohólica, para el lavado inmediato de manos, se deberá disponer de guantes desechables que deberán ser sustituidos de forma frecuente, tras su uso, realizándose una limpieza exhaustiva de manos tras su retirada.

2. Desecho o descontaminación.

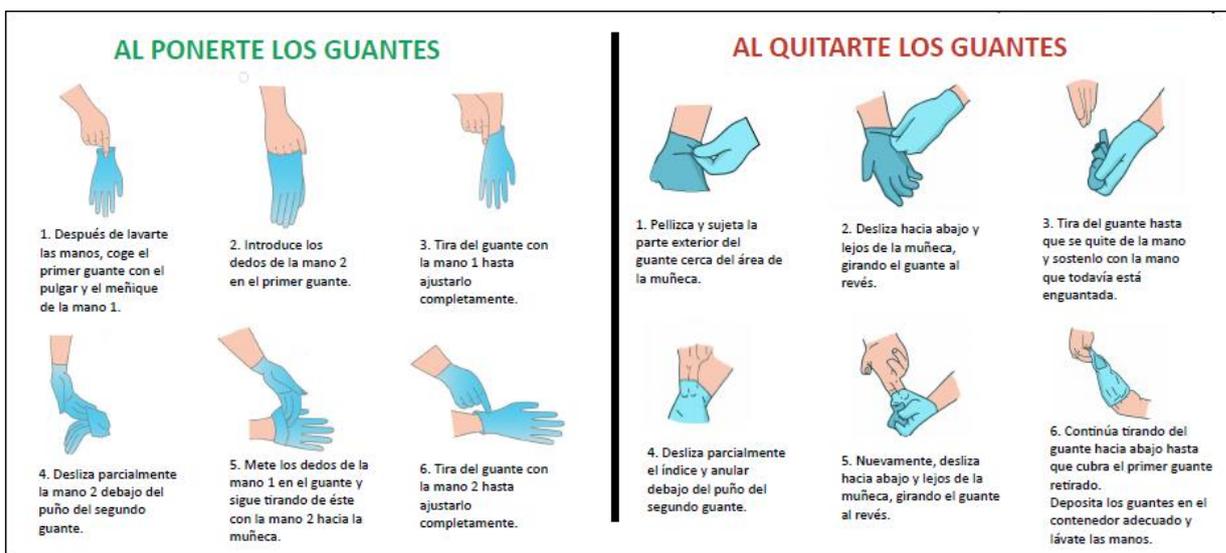
Después de la retirada, los EPI desechables deben colocarse en bolsa cerrada y en los contenedores adecuados de desecho.

3. Almacenaje y mantenimiento.

Los EPI deben ser almacenados adecuadamente, siguiendo las instrucciones dadas por el fabricante, de manera que se evite un daño accidental de los mismos o su contaminación.

TÍTULO: MEDIDAS PREVENTIVAS FRENTE A LA EXPOSICIÓN AL CORONAVIRUS (SARS-CoV-2)

PROCEDIMIENTO DE COLOCACIÓN Y RETIRADA DE GUANTES



PROCEDIMIENTO DE LA COLOCACIÓN Y RETIRADA DE LA MASCARILLA



 GENERALITAT VALENCIANA  INVASSAT <small>Institut Valencià de Seguretat i Salut en el Treball</small>  <small>SPRL del Personal Propio</small>	SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DEL PERSONAL PROPIO	CÓDIGO: SPRL_DIPRL_11
	DOCUMENTO INFORMATIVO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	FECHA: 14/02/2023
		PÁGINA: 26 de 27
		REVISIÓN: SPRL_DIPRL_11_22
TÍTULO: MEDIDAS PREVENTIVAS FRENTE A LA EXPOSICIÓN AL CORONAVIRUS (SARS-CoV-2)		

ANEXO 3- CARTELERÍA

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
FPRL_GT_03_S01	Manejo seguro de casos
FPRL_GT_03_S02	Higiene personal
FPRL_GT_03_S03	Higiene de manos. Lavado de manos.
FPRL_GT_03_S04	Higiene de manos. Desinfección.
FPRL_GT_03_S05	Acceso/Salida centro de trabajo
FPRL_GT_03_S06	Medidas en zonas comunes
FPRL_GT_03_S07	Medidas en baños
FPRL_GT_03_S08	Sentido del flujo
FPRL_GT_03_S09	Prohibido el paso
FPRL_GT_03_S10	Uso seguro de protección respiratoria
FPRL_GT_03_S11	Uso seguro de protección dérmica
FPRL_GT_03_S12	Gestión de residuos
FPRL_GT_03_S13	Distancias de seguridad
FPRL_GT_03_S14	Uso responsable de la mascarilla

 GENERALITAT VALENCIANA  INVASSAT <small>Institut Valencià de Seguretat i Salut en el Treball</small>  <small>SPRL del Personal Propio</small>	SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DEL PERSONAL PROPIO	CÓDIGO: SPRL_DIPRL_11
	DOCUMENTO INFORMATIVO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	FECHA: 14/02/2023
		PÁGINA: 27 de 27
		REVISIÓN: SPRL_DIPRL_11_22
TÍTULO: MEDIDAS PREVENTIVAS FRENTE A LA EXPOSICIÓN AL CORONAVIRUS (SARS-CoV-2)		

ANEXO 4- PÍLDORAS INFORMATIVAS

En este momento tenemos en la web y en desarrollo:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
FPRL_GT_03_P01	¿Qué debo hacer si tengo síntomas en mi domicilio y durante el trabajo?
FPRL_GT_03_P02	¿Cuáles son las distancias de seguridad que debo mantener?
FPRL_GT_03_P03	¿Qué medidas debo adoptar durante el transporte al centro de trabajo?
FPRL_GT_03_P04	¿Qué producto químico es más adecuado para la limpieza?
FPRL_GT_03_P05	¿Qué tipo de mascarillas existen?
FPRL_GT_03_P06	¿Qué tipo de guantes existen?
FPRL_GT_03_P07	¿Cuál es la posición ergonómica adecuada trabajando con el ordenador?
FPRL_GT_03_P08	¿Qué es el coronavirus y cómo prevenirlo? Para las personas con discapacidad intelectual.
FPRL_GT_03_P09	¿Cómo debemos realizar la higiene de manos?
FPRL_GT_03_P10	Impacto emocional por la Covid-19
FPRL_GT_03_P11	Recomendaciones al volver a casa del trabajo
FPRL_GT_03_P12	¿Cuándo debo lavarme las manos?
FPRL_GT_03_P13	Manejo de casos y contactos